

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO
032
LISTADO DE ESTADO

22/07/2022

Fecha: Página: ESTADO No. 069 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 013 2013 00491	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	WALTER ZOCIMO VALENCIA	ELIZABETH CADENA LOPEZ	Auto que resuelve reposición NO REPONER el auto de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído; CORREGIR el inciso del numeral 2 de la providencia de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022); ordena entregar títulos.	21/07/2022	Ver
11001 31 10 013 2013 00491	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	WALTER ZOCIMO VALENCIA	ELIZABETH CADENA LOPEZ	Auto que pone en conocimiento PRIMERO. - SEGUIR adelante la ejecución por las sumas ordenadas en el mandamiento de pago; SEGUNDO. - CONDENAR en costas a la parte ejecutada; Para la liquidación del crédito se ordena PROCEDER conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, una vez el proceso sea remitido a los Jueces de Familia de Ejecución, REMITIR el expediente a los Jueces de Familia de Ejecución – Reparto,	21/07/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 013 2013 00491	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	WALTER ZOCIMO VALENCIA	ELIZABETH CADENA LOPEZ	Auto que ordena requerir Se requiere a los extremos procesales para que den cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso; se advierte que deberá estarse a lo resuelto en dicha providencia, en la cual se exponen los argumentos jurídicos y fácticos.	21/07/2022	Ver
11001 31 10 013 2014 00011	Ordinario	CARLOS ALVARO LEAL ABELLA	CECILIA DELGADO DE ABELLA	Auto que reconoce apoderado Reconoce apoderado	21/07/2022	Ver

ESTADO No. 069

11001 31 10 013 2014 00011	Ordinario	CARLOS ALVARO LEAL ABELLA	CECILIA DELGADO DE ABELLA	Auto de obediencia al superior Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la H. Corte Suprema de Justicia en providencia del dos de noviembre de dos mil veintiuno que no casó la sentencia de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete emitida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. - Sala de Familia.	21/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2017 00061	Ordinario	LIZETH TATIANA GONZALEZ CASTRO	HERY JOHAN RIVERA MUÑOZ	. Auto que ordena oficiar LIBRAR oficio con destino al Representante legal de la Policía Nacional a fin de que proceda a informar a este Juzgado dentro del término de tres (3) días, el nombre de la persona responsable de nómina, encargada de realizar los descuentos y consignaciones por embargo judicial, a efecto de iniciar el respectivo trámite incidental de incumplimiento, de que trata el artículo 130 de la Ley 1098 de 2006.	21/07/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2017 00061	Ordinario	LIZETH TATIANA GONZALEZ CASTRO	HERY JOHAN RIVERA MUÑOZ	Auto que libra mandamiento de pago - tramite posterior Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte demandada, ordena compensación	21/07/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2017 00318	Verbal Mayor y Menor Cuantía	WILLSON ENRIQUE DAVILA MOJICA	LUZ ASTRID GARZON LOZANO	Auto que pone en conocimiento Tiene por aceptada la renuncia del apoderado de la parte actora.	21/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00471	Liquidación Sucesoral	JOSE SOLANO PATIÑO JIMÉNEZ	JOSE SOLANO PATIÑO JIMÉNEZ	Auto que aclara, corrige o complementa providencia TÉNGASE en cuenta que lo decidido en la audiencia calendada 5 de mayo de 2022, corresponde a un auto de terminación del proceso, y no como quedo allí impreso.	21/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2018 00471	Liquidación Sucesoral	JOSE SOLANO PATIÑO JIMÉNEZ	JOSE SOLANO PATIÑO JIMÉNEZ	Auto que resuelve reposición PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil veintidós (2022), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: DENEGAR por improcedente, el recurso de queja en subsidio interpuesto, por las razones anotadas en este proveído.	21/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00793	Verbal Sumario	YEIMY PAOLA MANTILLA GARCÍA	DANIEL MAURICIO BECERRA AGUILERA	Auto que ordena oficiar Ordena oficiar a ICBF Fontibón, Se ORDENA la valoración de la garantía de derechos por parte del ICBF Centro Zonal Fontibón; Ordena notificar al señor Defensor de Familia y al Procurador Judicial	21/07/2022	Providencia con

ESTADO No. 069

						información reservada
11001 31 10 032 2019 00793	Verbal Sumario	YEIMY PAOLA MANTILLA GARCÍA	DANIEL MAURICIO BECERRA AGUILERA	Auto que pone en conocimiento Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, las comunicaciones remitidas por las partes, frente al cual se les pone de presente que toda petición dirigida al presente estrado judicial se deberá realizar por conducto de apoderado judicial; LIBRAR comunicación con destino al Representante legal de la FUNDACIÓN GÉNESIS NUEVA ESPERANZA a fin de que proceda a allegar a este Juzgado dentro del término de tres (3) días, un informe detallado.	21/07/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2020 00083	Verbal Sumario	CLARA PATRICIA GOMEZ TORRES	SILVESTRE AMAYA AMAYA	Auto que ordena requerir Al contarse con la dirección electrónica silvestreamaya34@gmail.com, donde puede ser notificado el extremo pasivo, por la parte demandante, procédase a la notificación electrónica de SILVESTRE AMAYA AMAYA, conforme a lo indicado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Para el efecto se concede el término de 5 días	21/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00307	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARTHA ESPERANZA ESTUPIÑAN PÁEZ	ROSENDO ESTUPIÑAN TORRES	Señala fechas para Audiencias Para para llevar a cabo la diligencia de exhumación de los señores CORNELIO ESTUPIÑAN NARANJO y ADELINA TORRES VDA DE ESTUPIÑAN, SEÑÁLESE el día SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), así tomar las respectivas muestras; Ordena oficiar, no se accede a solicitud de practicar nueva prueba	21/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00384	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NATHALIA PRECIADO SILVA	YEFERSON FERNANDO ACUÑA BOCAJERO	Admite Liquidación sociedad conyugal, ordena notificar parte demandada, por lo que se REQUIERE a la parte actora, para que proceda aportar el registro civil de matrimonio de las partes, junto con sus respectivas anotaciones marginales de inscripción de la sentencia de divorcio, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días; se ordena mantener incólumes las medidas de embargo decretadas, ordena compensación.	21/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00205	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA ISABEL ACOSTA ACUÑA	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ PIRAQUIVE	Auto que ordena emplazar Emplácese a los acreedores de la sociedad conyugal; reconoce apoderado.	21/07/2022	Ver

ESTADO No. **069**

11001 31 10 032 2021 00245	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JULIÁN LEONARDO SARMIENTO PABÓN	MAYERLY ESPERANZA ROZO CONTRERAS	Auto que ordena requerir Al contarse con la dirección electrónica mayer18.rozo@gmail.com, Donde puede ser notificado el extremo pasivo, por la parte demandante, Procédase a la notificación electrónica de MAYERLY ESPERANZA ROZO CONTRERAS, conforme a lo indicado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022; reconoce apoderado Para el efecto se concede el término de 5 días, so pena de ser requerida	21/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00283	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ANGÉLICA LUCÍA ESCOBAR	JAIRO ALBERTO CUESTA GARNICA	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito REQUIERASE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la anotación por estado, proceda acreditar en debida forma la notificación electrónica suministrada a la parte la demandada, conforme se indicó en la providencia calendada 3 de febrero del año en curso, según las previsiones contenidas en el artículo 8º. de la Ley 2213 de 2022.	21/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00291	Verbal Mayor y Menor Cuantía	YESICA JOHANNA MARÍN RODRÍGUEZ	LUIS CARLOS ROJAS PENAGOS	Auto que decreta pruebas Decreta pruebas, DECRETASE la práctica del examen de ADN, para lo cual se señala el día TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), decreta pruebas testimoniales y declaraciones de parte. Una vez se cuente con el resultado de la prueba de ADN se fijará fecha para celebrar la audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.	21/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00394	Liquidación Sucesoral	JOSUÉ SACRISTÁN ROMERO	JOSUÉ SACRISTÁN ROMERO	Auto que ordena requerir NO SE ACCEDE como quiera que este Despacho no es competente para efectuar nombramiento de representantes o administradores ante una sociedad comercial o cualquier otra autoridad; Agréguese a los autos la documental allegada por el heredero JOSUÉ SACRISTÁN, junto con la dirección allí suministrada, visible a folio 052 del expediente digital, respecto al lugar de notificación de los hijos de SOLEDAD SACRISTÁN, cuyo contenido se ordena poner en conocimiento de los demás interesados, para los fines pertinentes a que hubiere lugar, en cumplimiento a lo ordenado en auto calendado 6 de junio del año en curso; REQUIERASE a la	21/07/2022	Ver

ESTADO No. 069

11001 31 10 032 2021 00438	Verbal Mayor y Menor Cuantía	BEATRIZ DÍAZ MARIÑO	OMAR ANTONIO MEJÍA MEJÍA	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.), del año en curso, la que se efectuará a través de medios virtuales	21/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00438	Verbal Mayor y Menor Cuantía	BEATRIZ DÍAZ MARIÑO	OMAR ANTONIO MEJÍA MEJÍA	Auto que resuelve excepciones Previa, DECLARAR infundada la excepción previa formulada por la parte demandada denominadas -ineptitud de la demanda, por falta de requisitos formales", por lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.	21/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00537	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LUZ DARY HERNÁNDEZ ALFONSO	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ GUALTEROS	Auto decreta medidas cautelares Decreta embargo, ordena oficiar	21/07/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00537	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LUZ DARY HERNÁNDEZ ALFONSO	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ GUALTEROS	Auto que libra mandamiento mayor o menor cuantía Por cuotas, alimentarias; ordena notificar parte pasiva, ordena notificar por Secretaria, a la parte ejecutada.	21/07/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00701	Verbal Sumario	ANDRÉS LEONARDO LÓPEZ CORREA	ANDRÉS LEONARDO LÓPEZ CORREA	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS: En virtud de la carga dinámica de la prueba, por la parte demandante, deberá aportar documentos, ordena oficiar, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.) DEL VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales	21/07/2022	Ver

ESTADO No. 069

11001 31 10 032 2022 00070	Verbal Sumario	JHENNIFER ZULUAGA DURÁN	EMERSON YESID MERCHÁN MOYA	Señala fechas para Audiencias Del Informe de visita domiciliaria realizada mediante el uso de medios tecnológicos, tanto al hogar de la demandante, como del demandado, según obra a folios 013 y 014 del expediente digital, se ordena poner en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes a que hubiere lugar; decreta pruebas, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales	21/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00116	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JENNY IDALI PEÑA GARZÓN	ÓSCAR JURADO GARCÍA	Auto que concede termino CONCÉDASE el amparo de pobreza a favor al demandado, se designa apoderado en amparo de pobreza	21/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00280	Restablecimiento de derechos	L.V.Y.S.	L.V.Y.S.	Sentencia DECRETAR el cierre definitivo del proceso administrativo de restablecimiento de derechos; OTORGAR de manera provisional la CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL; fija cuota provisional; ordena tratamiento, ordena valoración, ordena devolver diligencias.	21/07/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00319	Sucesión	ANA BENILDA NIETO DE PRIETO	FRANCISCO ALFREDO PRIETO NIETO	Auto declara abierto y radicado El presente proceso de sucesión, EEMPLÁCESE a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso de sucesión; reconoce herederos, ordena notificar por la parte peticionaria a los posibles interesados, ordena oficiar a entidades, decreta medidas cautelares,	21/07/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00350	Sin Tipo de Proceso	YEICONTH ELÍAS SALAS HERNÁNDEZ	YEICONTH ELÍAS SALAS HERNÁNDEZ	Sentencia Accede a pretensiones, ordena comunicar a autoridades del estado civil.	21/07/2022	Providencia con información reservada

22/07/2022

Fecha:

Página:

7

ESTADO No. **069**

11001 31 10 032 2022 00386	Corrección Registro Civil	ADRIANA PATRICIA PÉREZ	ADRIANA PATRICIA PÉREZ	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR, por falta de competencia la demanda de corrección de registro civil formulada a través de apoderada judicial por la señora Adriana Patricia Pérez. SEGUNDO: REMITANSE las presentes diligencias a la Oficina de Reparto, para que el mismo sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad. Déjense las constancias del caso. TERCERO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	21/07/2022	Ver
11001 31 10 032 2022 00390	Liquidación Sociedad Patrimonial de Hecho	ALEXANDRA ROMERO	JAIRO RODRIGUEZ SANCHEZ	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR, por falta de competencia, la presente demanda. SEGUNDO: En consecuencia, envíense las anteriores diligencias al JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ. OFÍCIESE, remitiendo el expediente y dejando las constancias de rigor. TERCERO: PARA EFECTOS ESTADISTICOS, HAGASE LA RESPECTIVA COMPENSACION. INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	21/07/2022	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

22/07/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIO